



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

50001 31 53 001 2018 407 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, tres de junio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que este proceso de EXPROPIACION ya hubo entrega de dineros a la parte pasiva, y en razón que no queda pendiente actuación procesal, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Por secretaría dispóngase lo pertinente.

**NOTIFIQUESE**

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Hoy 6 de junio de 2022, se notifica a las partes el  
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
SECRETARIA